



## MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

### COMUNICADO OFICIAL 001-2008

Ante la versiones periodísticas que señalan que “muchos fiscales han sido trasladados a Lima por una suerte de ‘favoritismo’ sin ninguna justificación, y que una persona puede ser reemplazada por otra”, el Ministerio Público aclara lo siguiente:

1.- La Gerencia de Registro de Fiscales no ha realizado durante la gestión de la Fiscal de la Nación, Flora Adelaida Bolívar Arteaga, ningún traslado de Fiscales tal como indican las versiones periodísticas.

2.- El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) es el organismo competente para nombrar a los Fiscales como Titulares en los Diversos Distritos Judiciales del Perú.

3.- La Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público es el órgano competente para resolver las solicitudes de traslados de los Fiscales en última instancia.

**Lima, 31 de Enero de 2008.**

**Aldo León Patiño  
Secretario General  
Ministerio Público – Fiscalía de la Nación**